



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL



CHIGUAYANTE, septiembre 08 de 2016

ACUERDO N° 149 - 25 - 2016

MAT.: Modificación al Acuerdo Municipal N° 206-38-2015, de fecha 04.11.2015.

Señor Alcalde (S):

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 08 de Septiembre de 2016, adoptó:

Considerando:

Que, existe Acuerdo de Concejo Municipal N° 206-38-2015, de fecha 04 de Noviembre de 2015, que aprobó proyecto "Construcción de Sede Social" en Área Verde, y en atención a correcciones del mismo proyecto, surge la necesidad de contar con un nuevo Acuerdo de Concejo Municipal que clarifique la nueva situación del mismo. En efecto en el acuerdo en comento se indica:

"Se aprueba la autorización para la Construcción de Sede Social en favor de la Junta Vecinal 15-B, en parte del área verde ubicado en Sector Ribera Sur entre Pasaje Esmeralda y Calle Las Condes, en un retazo de terreno de una superficie total aproximada de **400,00 m²** de la comuna de Chiguayante."

Tras ingreso del Proyecto a Fondos Regionales de Inversión Local (FRIL), en proceso de revisión se solicitó modificaciones al proyecto que afectaron en el área a considerar para él, siendo ahora una superficie aproximada de **506,00 m²**.

Por lo anterior y en virtud de la documentación solicitada por respectivo departamento GORE, se acuerda lo siguiente:

Proyecto	Categoría	Monto Proyecto	Monto gasto de operación y mantención anual	Descripción de Proyecto	Ubicación/ Superficie	Programa de Uso
Construcción Sede Social JJVV 15-B	Equipamiento Social	\$59.990.000	\$600.000.- (gastos de luz, agua y mantención básica)	Considera la ejecución de Sede en un retazo correspondiente a área verde y equipamiento deportivo en desarrollo.	Sector Chiguayante Sur hacia el río, entre Corbeta Esmeralda y Corbeta Libertad. Edificación de 99.15 m ² y retazo para uso exclusivo de 506,00 m ² .	La edificación albergará actividades y talleres para la comunidad, en el más amplio espectro posible. Tendrán reuniones semanales y actividades que les permita responder a las necesidades que la comunidad exprese.

Monto mensual de gasto de operación y mantención es de \$50.000 (incluye luz, agua y mantención básica).

Se encomienda a la Dirección de Secplan la redacción de los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente Subrogante del Concejo, Concejal Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa, y de los Concejales presentes, Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Carlos Benedetti Reiman; Sr. Mario Osbén Méndez, Sra. Rina Oñate Cid y Sr. Manuel Álvarez Silva.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ALCALDE (S)



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Cúmplase:

- DISTRIBUCION**
- Sr. Alcalde (S) de la Comuna
 - Sres. Concejales de la Comuna
 - Direcciones Municipales
 - Archivo